



Tenemos el derecho legal de preferencia.

EDUCACIÓN ESPECIAL: *Doe vs. Estado de Ohio* Demanda Colectiva

¿Qué es *Doe vs. Estado de Ohio*?

Doe vs. Estado de Ohio es una demanda colectiva presentada ante el tribunal federal en 1993 como parte de otra demanda referida a financiar y brindar educación en el Estado de Ohio. Disability Rights Ohio (previamente conocida como Ohio Legal Rights Service) pasó a estar involucrada en la demanda en nombre de los estudiantes con discapacidades. Las reclamaciones de Disability Rights Ohio en nombre de los estudiantes con discapacidades siguen tramitándose en el tribunal.

¿Qué es una demanda colectiva?

Una demanda colectiva es un tipo de demanda que se tramita ante un tribunal cuando existen tantas personas damnificadas que no tiene sentido que cada una de ellas presente una demanda por separado. Se presenta una demanda en nombre de todos los que se vieron o pudieron haberse visto perjudicados. A este grupo de personas se lo conoce como "el grupo", y a cada persona en forma individual se la conoce como un "miembro del grupo". Se elige a unos pocos miembros del grupo para que representen a todo el grupo. A estas personas se las conoce como las "demandantes representantes". A la entidad demandada se la conoce como la "demandada".

¿Por qué *Doe* es una demanda colectiva?

Existen más de 250 000 estudiantes en edad escolar y más de 20 000 estudiantes de nivel preescolar en todo el Estado de Ohio que tienen discapacidades y reciben servicios de educación especial. Todos estos estudiantes están afectados por la forma en la que el Estado de Ohio brinda recursos para la educación especial a las escuelas públicas.

¿Cuál es el objeto de *Doe*?

El objetivo de esta demanda es garantizar que todas las escuelas públicas de Ohio tengan recursos suficientes para brindar a los estudiantes con discapacidades educación especial y otros servicios relacionados.

Disability Rights Ohio
50 W. Broad St., Suite 1400
Columbus, Ohio 43215-5923

614-466-7264 or 800-282-9181
FAX 614-644-1888
TTY 614-728-2553 or 800-858-3542
disabilityrightsohio.org

**Ohio Disability Rights Law
and Policy Center, Inc.**

¿Quién forma parte del grupo de *Doe*?

Su hijo forma parte del grupo de *Doe* si tiene entre 3 y 21 años, está inscrito o pretende ser inscrito en el sistema de escuela pública de Ohio, Y tiene una discapacidad que hace que califique para recibir servicios de educación especial. Si su hijo cumple con esta definición, automáticamente forma parte del grupo. No tiene que hacer nada para formar parte del grupo.

¿A quién demandó *Doe*?

La demanda es solamente contra el Estado de Ohio (la demandada), que incluye aquellas oficinas responsables de financiar la educación especial en las escuelas públicas de Ohio: el Gobernador, la Asamblea General, el Superintendente del Estado, la Junta Educativa del Estado de Ohio y el Departamento de Educación de Ohio. Ningún distrito escolar o escuela individual es un demandado en esta demanda.

¿Por qué desea Disability Rights Ohio hablar con los padres?

Queremos saber de qué modo la falta de financiamiento o de recursos está afectando realmente a los estudiantes que necesitan servicios de educación especial. Si desea ayudar, la mejor manera en la que Disability Rights Ohio puede interiorizarse sobre estos temas es hablar con los padres con respecto a sus experiencias, luchas y observaciones al tratar de recibir servicios de educación especial para sus hijos en las escuelas públicas.

Si acepta hablar con Disability Rights Ohio, ¿cómo se usará su información?

La información que usted proporcione a Disability Rights Ohio se usará con fines de antecedentes. En otras palabras, contribuirá a entender lo que está sucediendo en las escuelas de Ohio. Esto ayudará a Disability Rights Ohio a presentar una imagen mejor y más completa ante el tribunal sobre los problemas reales que enfrentan los estudiantes que necesitan servicios de educación especial. Disability Rights Ohio mantendrá confidencial su identidad y la de su hijo, al igual que la información que proporcione. Disability Rights Ohio solamente divulgará esta información con su permiso o si un tribunal ordena específicamente que se la divulgue al Estado de Ohio. Si se divulga la información al Estado de Ohio, el Estado de Ohio no podrá compartir la información con ninguna otra persona fuera del ámbito de esta demanda. Es muy poco probable que un distrito de escuelas públicas reciba esta información.